

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 15 MAR 2010

VISTO:

La Ley N° 2511 mediante la cual se establece la nueva estructura del Sistema Educativo Provincial, la cual comprende la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley se implementa en forma gradual y progresiva a partir del año 2010;

Que la implementación de la nueva estructura educativa y la localización de las nuevas Instituciones implica una adecuación de los espacios físicos existentes respondiendo a la evolución y comportamiento de la matrícula escolar;

Que el Sistema Educativo Provincial está integrado por los servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada;

Que las actividades educativas de algunos establecimientos de Gestión Privada se desdoblaron en dos turnos a partir del ciclo lectivo 2010;

Que en el Nomenclador Básico de Funciones se contempla el doble turno para los cargos de directivos de primera, segunda y tercera categoría;

Que resulta necesario asignar dicha categoría al personal de conducción de los establecimientos de Gestión Privada;

Que están dadas las condiciones presupuestarias para su viabilización;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;


POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- A partir del 1 de marzo de 2010 se consideraran a los Establecimientos que se detallan en Anexo de la presente Resolución, como "Establecimientos de Doble Turno".-

Artículo 2°.- El personal Directivo de los Establecimientos a los que se les asigne "Doble Turno" distribuirán su horario laboral según las necesidades del servicio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, y a los Departamentos de Enseñanza Privada y Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-

 RESOLUCIÓN N° 242 /10.-
RNG




NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

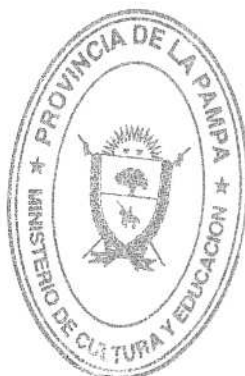
Establecimientos de Gestión Privada Doble Turno:

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
• Lucio Víctor Mansilla.....	Caleufú
• José Manuel Estrada.....	Doblas
• Catriló.....	Catriló
• República del Perú.....	Parera
• Cristo Redentor.....	Winifreda
• Mariano Moreno.....	Bernasconi
• José Hernández.....	Colonia Barón
• Bernardo Larroudé.....	Bernardo Larroudé
• José Manuel Estrada.....	General San Martín
• General José de San Martín.....	Miguel Riglos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

242

/10.-




NESTOR SEBASTIÁN TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN